

ACTA SESIÓN Nº 09 QUINTO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 26 de mayo de 2010, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la novena sesión con carácter extraordinario del quinto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Sr. Alberto Fuentes Larenas | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| - Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sr. Antonio Palma Inostroza | Suplente, Servicio Nacional de Pesca |
| - Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| - Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| - Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| - Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| - Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Dirección Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente |
| - Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Srta. Sofía Guerrero Zepeda y el Sr. Charif Tala González, Profesional y Jefe respectivamente, de la Unidad de Vida Silvestre del Departamento de Protección de Recursos Naturales de CONAMA.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. BIENVENIDA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y GENERALIDADES DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN:

El representante (suplente) de la Dirección Ejecutiva de la CONAMA, Sr. Reinaldo Avilés, da la bienvenida a los nuevos integrantes de este Comité. Posteriormente expone en forma sucinta la metodología asociada al proceso de clasificación de especies silvestres, resaltando los cambios producidos por la promulgación de la Ley 20.417 que modificó la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Además, señaló el estado de los procesos de clasificación realizados y, por último, se resolvieron algunas dudas de los integrantes del Comité.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUAL REUNIÓN EXTRAORDINARIA:

Este quinto proceso debería haber culminado, desde el punto de vista técnico, el día 02 de septiembre de 2009 con la formulación de la propuesta por parte del Comité de Clasificación, la que incluyó las observaciones realizadas por la ciudadanía. Dicha propuesta fue evaluada y aceptada por el Consejo Directivo de CONAMA, con fecha 26 de enero de 2010.

Sin embargo, ese mismo día 26 de enero, se publicó la Ley N° 20.417 que cambió la Ley N° 19.300, modificando las categorías de conservación vigentes en Chile, al dejar sin efecto las categorías previamente mencionadas por el artículo 37 y reemplazarlas por las actuales categorías de UICN, las que por ese acto son las vigentes a contar del 26 de enero del 2010.

Con fecha 23 de febrero de 2010, mediante OF.ORD. (Departamento Jurídico) N° 100.644 de nuestra Dirección Ejecutiva, se envió al Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), la propuesta de Decreto Supremo para oficializar este Quinto Proceso, la cual fue devuelta por dicha Secretaría de Estado, aludiendo que no se habían salvado algunas observaciones que habrían formulado, y que, tendrían que ver con la diferencia suscitada debido a la pérdida de vigencia de las categorías antes utilizadas, varias de las cuales están incluidas en los resultados del Quinto Proceso, y por consiguiente consignadas en el borrador de Decreto enviado (en particular las categorías: Fuera de Peligro, Rara, e Insuficientemente Conocida).

A sugerencia del Departamento Jurídico de CONAMA, el Comité de Clasificación, debería reunirse para realizar una homologación y adecuación de los resultados utilizando la clasificación alternativa (con fines informativos y basada en las categorías UICN 3.1) generada por el propio Comité de Clasificación de Especies, poniendo énfasis en aquellas taxa para los cuales este Comité no ha asignado una categoría de UICN 3.1. Es decir, para seis (6) especies que fueron clasificadas como Insuficientemente Conocidas y/o Raras.

La nueva propuesta de Clasificación, generada a partir del párrafo anterior, debiera ser llevada al Consejo Directivo de CONAMA para su aprobación, motivo por el cual los fundamentos e instrucciones que el Comité entregue son importantes para concluir con la oficialización de este Quinto Proceso.

Por lo tanto, este Comité acuerda mantener la clasificación alternativa (con fines informativos y basada en las categorías UICN 3.1) generada por el propio Comité, en las sesiones anteriores de este proceso, y evaluar en esta sesión las seis especies que fueron clasificadas como Insuficientemente Conocidas y/o Raras.

3. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar según el punto anterior. Se recuerda que de acuerdo al procedimiento que indica el Artículo 12, deberán usarse los criterios definidos por la UICN, siendo los vigentes aquellos definidos en la versión 3.1. Los criterios UICN se nombrarán con letras "A,B,C,D,E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

3.1. *Menonvillea macrocarpa*, sin nombre común conocido

Es un arbusto perenne, endémico de la Región de Atacama, y que sólo se conoce a partir de una colecta del tipo efectuada en 1926 en la localidad de Laguna de Valeriano a los 3.700 msnm (29° 03' S; 69° 52' W), en las cercanías de Vallenar. Después de 1926,

la especie no ha vuelto ser registrada. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios "A" ni "C". Por otro lado, el hecho de su presencia en una sola localidad, permitiría utilizar el criterio "B" o el "D", sin embargo, que el último registro date de 1926, genera un nivel de incertidumbre que permite incluso llegar a pensar en la eventual extinción de la especie. Francisco Squeo señala que en el marco del desarrollo del Libro Rojo de la Flora de la Región de Atacama (2008), se revisó la localidad en que podría estar este arbusto, sin encontrarlo. Por lo tanto se concluye clasificar *Menonvillea macrocarpa* como EXTINTA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EXTINTA

Esta especie existió en la Región de Atacama. La única vez que se encontraron ejemplares vivos fue en 1926. No obstante, posteriores búsquedas de la especie (2008) en las temporadas, lugares y con métodos adecuados no encontraron otro individuo.

3.2. *Argylia bifrons*, "terciopelo"

Es una hierba perenne, endémica a la región de Atacama, para la cual se registran 3 poblaciones, colectadas una el año 1895 y, las otras dos, el año 1925. No ha sido registrada después del año 1925. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Es destacable que las iniciativas de colectas botánicas recientes en Atacama, no han revisado todas las localidades en que podría estar esta hierba. Respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen para Extensión de Presencia, pero el cálculo del Área de Ocupación se consideró demasiado incierto. Por lo tanto, atendiendo a las superficies, calidad de hábitat y localidades que ocupa *Argylia bifrons*, se concluye clasificarla como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada en 990 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Conocida en tres localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat, por pastoreo de caprinos en el hábitat de esta especie.

3.3. *Conyza copiapina*, sin nombre común conocido

Es una planta anual, endémica a la región de Atacama que se conoce sólo a partir de una colecta realizada en el año 1894, para el sector de Copiapó, fecha desde la cual, la especie no ha vuelto a ser registrada, motivo por el cual el Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios "A" ni "C". Por otro lado, el hecho de su presencia en una sola localidad, permitiría utilizar el criterio "B" o el "D", sin embargo, que el último registro date de 1894, genera un nivel de incertidumbre que permite incluso llegar a pensar en la eventual extinción de la

especie. Francisco Squeo señala que en el marco del desarrollo del Libro Rojo de la Flora de la Región de Atacama (2008), se revisó la localidad en que podría estar esta hierba, sin encontrarla. Por lo tanto se concluye clasificar *Conyza copiapina* como EXTINTA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EXTINTA

Esta especie existió en la Región de Atacama. La única vez que se encontraron ejemplares vivos fue en 1894. No obstante, posteriores búsquedas de la especie (2008) en las temporadas, lugares y con métodos adecuados no encontraron otro individuo.

3.4. *Ivania cremnophila*, “yerba gato”

Es una planta herbácea perenne, endémica de la Región de Atacama, conocida sólo para una localidad en la provincia de Copiapó, ubicada en la parte superior de la Quebrada de San Miguel (27°25'S - 69° 23'W) a unos 2.700 m de altitud. Después de 1925, la especie no ha vuelto ser registrada. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A” ni “C”. Por otro lado, el hecho de su presencia en una sola localidad, permitiría utilizar el criterio “B” o el “D”, sin embargo, que el último registro date de 1925, genera un nivel de incertidumbre que permite incluso llegar a pensar en la eventual extinción de la especie. Francisco Squeo señala que en el marco del desarrollo del Libro Rojo de la Flora de la Región de Atacama (2008), se revisó la localidad en que podría estar esta hierba, sin encontrarla. Por lo tanto se concluye clasificar *Ivania cremnophila* como EXTINTA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EXTINTA

Esta especie existió en la Región de Atacama. La única vez que se encontraron ejemplares vivos fue en 1925. No obstante, posteriores búsquedas de la especie (2008) en las temporadas, lugares y con métodos adecuados no encontraron otro individuo.

3.5. *Tristagma subbiflorum* (Colla) Ravenna, sin nombre común conocido

Bulbosa de bulbo solitario, ovado-oblongo, sólido, de 1,5 cm de largo, imbricado-tunicado, túnica interior blanquecina a grisácea, planta inodora, la parte inferior con raicillas, endémica de la Región de Valparaíso, en las localidades de Las Tablas y Perales en 1835, luego en Río Blanco a 2.000 msnm el año 1982. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A” ni “C”. Por otro lado, si bien es cierto que se ha descrito en una sola localidad, lo que eventualmente permitiría utilizar el criterio “B” o el “D”, el hecho que el último registro date de 1982, generó una discusión respecto de si el nivel de incertidumbre permite inferir una eventual extinción de la especie, llegando al acuerdo que se asumirá que la población de Río Blanco es la única que, posiblemente, todavía exista. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Es destacable que las iniciativas de colectas botánicas recientes, no han revisado todas las localidades en que podría estar esta hierba. Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones

poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen para Extensión de Presencia, pero el cálculo del Área de Ocupación se consideró demasiado incierto. Por lo tanto, atendiendo a las superficies, calidad de hábitat y localidades que ocupa *Tristagma subbiflorum*, se concluye clasificarla como EN PELIGRO CRÍTICO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EN PELIGRO CRÍTICO CR B1ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Estimada inferior a 10 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad. Conocida en una localidad.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat, por pastoreo de caprinos y mulares en el hábitat hiperárido de esta especie.

3.6. *Tristagma leichtlinii* (Baker) Ravenna, “flor de la virgen”

Bulbosa de corno globoso, de cerca de 2,5 cm de grosor, con numerosas raicillas, endémica de la Región Metropolitana, se le encontró en la localidad de Farellones, cerca de la cumbre de los cerros. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A” ni “C”. Por otro lado, el hecho de su presencia en una sola localidad, permitiría utilizar el criterio “B” o el “D”, sin embargo, que el único registro date de 1971, genera un nivel de incertidumbre que permite incluso llegar a pensar en la eventual extinción de la especie. se revisó la localidad en que podría estar esta hierba, sin encontrarla. Por lo tanto se concluye clasificar *Tristagma leichtlinii* como EXTINTA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EXTINTA

Esta especie existió en la Región Metropolitana. La única vez que se encontraron ejemplares vivos fue en 1971. No obstante, posteriores búsquedas de la especie en las temporadas, lugares y con métodos adecuados no encontraron otro individuo.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta novena sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado reunión correspondiente	Criterio UICN 3.1
<i>Menonvillea macrocarpa</i>	no tiene	Plantae	Brassicaceae	EXTINTA	
<i>Argylia bifrons</i>	terciopelo	Plantae	Bignoniaceae	EN PELIGRO	EN B1ab(iii)
<i>Conyza copiapina</i>	no tiene	Plantae	Asteraceae	EXTINTA	
<i>Ivania cremnophila</i>	no tiene	Plantae	Brassicaceae	EXTINTA	
<i>Tristagma subbiflorum</i>	no tiene	Plantae	Alliaceae	EN PELIGRO CRÍTICO	CR B1ab(iii)
<i>Tristagma leichtlinii</i>	flor de la virgen	Plantae	Alliaceae	EXTINTA	

4. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CONAMA

Con todo lo visto y las actas anteriores de las reuniones del Quinto Proceso de Clasificación, este Comité concluye como **propuesta de clasificación para someter a consideración del Consejo Directivo de CONAMA** la que a continuación se indica:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CONAMA (QUINTO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES)

Reino PLANTAE

Hábito: Arbóreo

	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	PROPUESTA DEFINITIVA
1	<i>Azara serrata</i> var <i>fernandeziana</i>	Flacourtiaceae	En Peligro Crítico
2	<i>Boehmeria excelsa</i>	Urticaceae	En Peligro Crítico
3	<i>Coprosma oliveri</i>	Rubiaceae	En Peligro Crítico
4	<i>Coprosma pyrifolia</i>	Rubiaceae	En Peligro

Hábito: Arbustivo

	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	PROPUESTA DEFINITIVA
5	<i>Adesmia godoyae</i>	Fabaceae	Vulnerable
6	<i>Atriplex coquimbana</i>	Chenopodiaceae	En Peligro
7	<i>Berberis corymbosa</i>	Berberidaceae	En Peligro Crítico
8	<i>Berberis masafuerana</i>	Berberidaceae	En Peligro Crítico
9	<i>Colletia spartioides</i>	Rhamnaceae	En Peligro Crítico
10	<i>Cuminia eriantha</i>	Lamiaceae	En Peligro Crítico
11	<i>Cuminia fernandezia</i>	Lamiaceae	En Peligro Crítico
12	<i>Chusquea fernandeziana</i>	Poaceae	En Peligro Crítico
13	<i>Eryngium bupleuroides</i>	Apiaceae	En Peligro Crítico
14	<i>Eryngium fernandezianum</i>	Apiaceae	En Peligro Crítico
15	<i>Eryngium inaccessum</i>	Apiaceae	En Peligro Crítico
16	<i>Eryngium sarcophyllum</i>	Apiaceae	Extinto
17	<i>Escallonia callcottiae</i>	Escalloniaceae	Vulnerable
18	<i>Euphrasia formosissima</i>	Scrophulariaceae	En Peligro Crítico
19	<i>Gaultheria racemulosa</i> ⁽¹⁾ anteriormente listada como <i>Pernettya rigida</i>	Ericaceae	Vulnerable
20	<i>Haloragis masafuerana</i>	Haloragiaceae	En Peligro Crítico
21	<i>Haloragis masatierrana</i>	Haloragiaceae	Vulnerable
22	<i>Heliotropium filifolium</i>	Boraginaceae	Vulnerable
23	<i>Heliotropium glutinosum</i>	Boraginaceae	Vulnerable
24	<i>Menonvillea macrocarpa</i>	Brassicaceae	Extinto
25	<i>Nicotiana cordifolia</i>	Solanaceae	En Peligro Crítico
26	<i>Pintoa chilensis</i>	Zygophyllaceae	En Peligro
27	<i>Senecio microtis</i>	Asteraceae	Vulnerable
28	<i>Suaeda multiflora</i>	Chenopodiaceae	Vulnerable
29	<i>Tetragonia pedunculata</i>	Aizoaceae	Casi Amenazado
30	<i>Valeriana senecioides</i>	Valerianaceae	En Peligro

Hábito: Herbáceo

	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	PROPUESTA DEFINITIVA
31	<i>Acaena masafuerana</i>	Rosaceae	En Peligro Crítico
32	<i>Agrostis masafuerana</i>	Poaceae	En Peligro Crítico
33	<i>Alstroemeria achirae</i>	Alstroemeriaceae	En Peligro Crítico
34	<i>Alstroemeria garaventae</i>	Alstroemeriaceae	En Peligro
35	<i>Alstroemeria kingii</i>	Alstroemeriaceae	Casi Amenazado
36	<i>Alstroemeria lutea</i>	Alstroemeriaceae	En Peligro
37	<i>Alstroemeria magnifica</i>	Alstroemeriaceae	Casi Amenazado
38	<i>Alstroemeria mollensis</i>	Alstroemeriaceae	En Peligro Crítico
39	<i>Alstroemeria polyphylla</i>	Alstroemeriaceae	Vulnerable
40	<i>Apium fernandezianum</i>	Apiaceae	En Peligro
41	<i>Argylia bifrons</i>	Bignoniaceae	En Peligro
42	<i>Calceolaria campanae</i>	Scrophulariaceae	Vulnerable
43	<i>Calceolaria verbascifolia</i>	Scrophulariaceae	Vulnerable
44	<i>Calceolaria viscosissima</i>	Scrophulariaceae	En Peligro
45	<i>Cardamine kruesselii</i>	Brassicaceae	En Peligro Crítico
46	<i>Carex berteroniana</i> ⁽²⁾	Cyperaceae	En Peligro
47	<i>Conyza copiapina</i>	Asteraceae	Extinto
48	<i>Cristaria calderana</i>	Malvaceae	Vulnerable
49	<i>Dysopsis hirsuta</i>	Euphorbiaceae	En Peligro Crítico
50	<i>Eryngium macracanthum</i>	Apiaceae	Vulnerable
51	<i>Galium leptum</i>	Rubiaceae	En Peligro
52	<i>Galium masafueranum</i>	Rubiaceae	En Peligro Crítico
53	<i>Gavilea kingii</i>	Orchidaceae	En Peligro
54	<i>Gethyum cuspidatum</i>	Alliaceae	Vulnerable
55	<i>Gunnera bracteata</i>	Gunneraceae	Vulnerable
56	<i>Gunnera glabra</i>	Gunneraceae	Taxón inexistente
57	<i>Gunnera masafuerae</i>	Gunneraceae	Vulnerable
58	<i>Gunnera peltata</i>	Gunneraceae	Vulnerable
59	<i>Ivania cremnophila</i>	Brassicaceae	Extinto
60	<i>Leucocoryne conferta</i>	Alliaceae	Vulnerable
61	<i>Leucocoryne foetida</i> ⁽³⁾ anteriormente listada como <i>Leucocoryne odorata</i>	Alliaceae	Vulnerable
62	<i>Loasa multifida</i>	Loasaceae	Vulnerable
63	<i>Luzula masafuerana</i>	Juncaceae	En Peligro Crítico
64	<i>Machaerina scirpoidea</i>	Cyperaceae	Vulnerable
65	<i>Margyраcaena skottsbergii</i>	Rosaceae	Taxón inexistente
66	<i>Margyricarpus digynus</i>	Rosaceae	En Peligro Crítico
67	<i>Megalachne berteroaana</i>	Poaceae	Vulnerable
68	<i>Megalachne masafuerana</i>	Poaceae	En Peligro Crítico
69	<i>Melica poecilantha</i>	Poaceae	Casi Amenazado
70	<i>Menonvillea minima</i>	Brassicaceae	En Peligro
71	<i>Mimulus glabratus</i> var <i>externus</i>	Scrophulariaceae	En Peligro Crítico
72	<i>Peperomia berteroaana</i> ⁽⁴⁾ anteriormente listada como <i>Peperomia berteroaana</i> Subs <i>berteroaana</i>	Piperaceae	En Peligro
73	<i>Peperomia coquimbensis</i>	Piperaceae	En Peligro
74	<i>Peperomia fernandeziana</i> ⁽⁵⁾ anteriormente listada como <i>Peperomia fernandeziana</i> var <i>oblongifolia</i>	Piperaceae	Casi Amenazado
75	<i>Peperomia margaritifera</i>	Piperaceae	En Peligro Crítico
76	<i>Peperomia skottsbergii</i>	Piperaceae	En Peligro Crítico

	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	PROPUESTA DEFINITIVA
77	<i>Podophorus bromoides</i>	Poaceae	Extinto
78	<i>Ranunculus caprarum</i>	Ranunculaceae	En Peligro Crítico
79	<i>Solanum fernandezianum</i>	Solanaceae	En Peligro Crítico
80	<i>Spergularia confertiflora</i>	Caryophyllaceae	Vulnerable
81	<i>Spergularia masafuerana</i>	Caryophyllaceae	En Peligro Crítico
82	<i>Tristagma leichtlinii</i>	Alliaceae	Extinto
83	<i>Tristagma subbiflorum</i>	Alliaceae	En Peligro Crítico
84	<i>Tropaeolum hookerianum</i>	Tropaeolaceae	Vulnerable
85	<i>Uncinia costata</i>	Cyperaceae	En Peligro Crítico
86	<i>Uncinia douglasii</i>	Cyperaceae	Vulnerable
87	<i>Urtica glomeruliflora</i>	Urticaceae	En Peligro Crítico
88	<i>Urtica masafuerae</i>	Urticaceae	En Peligro Crítico
89	<i>Weberbaueria lagunae</i>	Brassicaceae	En Peligro

Hábito: Suculento

	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	PROPUESTA DEFINITIVA
90	<i>Copiapoa cinerea</i>	Cactaceae	Casi Amenazado
91	<i>Copiapoa dealbata</i>	Cactaceae	Vulnerable
92	<i>Copiapoa fiedleriana</i>	Cactaceae	En Peligro
93	<i>Copiapoa serpentisulcata</i>	Cactaceae	En Peligro
95	<i>Eriogyne crista</i>	Cactaceae	Vulnerable
96	<i>Eriogyne chilensis</i>	Cactaceae	En Peligro
97	<i>Eriogyne esmeraldana</i>	Cactaceae	En Peligro
98	<i>Eriogyne occulta</i>	Cactaceae	En Peligro
99	<i>Eriogyne recondita</i>	Cactaceae	En Peligro
100	<i>Eriogyne rodentiophila</i>	Cactaceae	Vulnerable
101	<i>Eriogyne sociabilis</i>	Cactaceae	En Peligro Crítico
102	<i>Neoporteria villosa</i> ⁽⁶⁾ anteriormente listada como <i>Eriogyne villosa</i>	Cactaceae	Vulnerable
103	<i>Maihuenia patagonica</i>	Cactaceae	En Peligro
104	<i>Maihueniopsis darwinii</i>	Cactaceae	En Peligro Crítico
105	<i>Pterocactus australis</i>	Cactaceae	En Peligro
106	<i>Pterocactus hickenii</i>	Cactaceae	En Peligro
94	<i>Pyrrhocactus confinis</i> ⁽⁷⁾ anteriormente listada como <i>Eriogyne confinis</i>	Cactaceae	Vulnerable

Subtotal flora: 106 taxa

Reino: ANIMALIA

CLASE Actinopterygii (peces)

	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	PROPUESTA DEFINITIVA
107	<i>Aplochiton marinus</i>		Taxón inexistente
108	<i>Aplochiton taeniatus</i>	peladilla, farionela	En Peligro
109	<i>Aplochiton zebra</i>	peladilla, farionela listada	En Peligro
110	<i>Percillia gillissi</i>	carmelita, coloradita	En Peligro

CLASE Anthozoa (corales)

	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	PROPUESTA DEFINITIVA
111	<i>Desmophyllum dianthus</i>	coral de piedra	Casi Amenazado

CLASE Aves

	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	PROPUESTA DEFINITIVA
112	<i>Rhea pennatta pennatta</i>	Ñandú	Casi Amenazado

CLASE Mammalia (mamíferos)

	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	PROPUESTA DEFINITIVA
113	<i>Lama guanicoe</i>	guanaco	Vulnerable desde Región de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos; Preocupación Menor desde Región de Aysén a Región de Magallanes.
114	<i>Pseudalopex culpaeus</i> ⁽⁸⁾	zorro culpeo	Preocupación Menor
115	<i>Pseudalopex griseus</i>	zorro gris	Preocupación Menor

Subtotal fauna: 9 Taxa**Total: 115 taxa****Notas**

- (1) *Gaultheria racemulosa* anteriormente listada como *Pernettya rigida*, corregido según Middleton 1991 (Middleton, D.J. 1991. Edinburgh J. Bot. 47:299).
- (2) *Carex berteroniana* fue corregido el nombre científico indicado en la Resolución N° 782 del 09 de febrero de 2009, desde *C. berteriana* hacia *C. berteroniana*.
- (3) *Leucocoryne foetida* anteriormente listada como *Leucocoryne odorata*, corregido según Zöllner 1972 (Zöllner, O. 1972. El género Leucocoryne. Anales Mus. Hist. Nat. Valparaíso 5: 9-83).
- (4) *Peperomia berteriana* anteriormente listada como *P. b. subs berteriana*, corregido según Marticorena y Baeza 2001 (Marticorena, C. & C.M. Baeza. 2001. Piperaceae. Fl. Chil. 2: 26-32).
- (5) *Peperomia fernandeziana* anteriormente listada como *P. f. var oblongifolia*, corregido según Marticorena y Baeza 2001 (Marticorena, C. & Baeza, C. M. 2001. Piperaceae. Fl. Chil. 2: 26-32).
- (6) *Neoporteria villosa* anteriormente listada como *Eriogyne villosa*, corregido según Zuloaga *et al.* 2008 (Zuloaga F., O. Morrone & M. Belgrano (eds.) 2008. Catálogo de las Plantas Vasculares del Conosur. Monographs in Systematic Botany from the Missouri Botanical Garden 107: 3486 pp.).
- (7) *Pyrrhocactus confinis* anteriormente listada como *Eriogyne confinis*, corregido según Anderson 2001 (Anderson, E. F. (2001): The Cactus Family, Timber Press, Portland, Oregon).
- (8) Con excepción de la subespecie *Pseudalopex culpaeus lycoides*, que seguirá considerándose como Vulnerable de acuerdo con el Decreto Supremo N° 151 de 2007 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Siendo las 13:10 hrs. se da por terminada la sesión.



REINALDO AVILES P.
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación